



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 4215

Aprobada en 1ª Vuelta: 31/05/2007 - B.Inf. 15/2007

Sancionada: 05/07/2007

Promulgada: 25/07/2007 - Decreto: 925/2007

Boletín Oficial: 06/08/2007 - Nú: 4539

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional n° 26.190, que establece el "Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables destinadas a la Producción de Energía Eléctrica y la Generación de Mecanismos Limpios", como forma de articular las políticas necesarias que determinen la eliminación paulatina de las energías obtenidas de fuentes no renovables.

**Artículo 2°.-** Comuníquese a Poder Ejecutivo y archívese.